SINDICATO NACIONAL DE ALIJADORES, EMPLEADOS EN AGENCIAS ADUANALES, MARINOS EN LA ESPECIALIDAD DE TRIPULANTES EN EMBARCACIONES Y ARTEFACTOS NAVALES, TRABAJADORES EN MANIOBRAS DE CARGADURÍA EN GENERAL; OPERADORES DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS, GRÚAS, MONTACARGAS, CHECADORES DE CARGA, EQUIPAJEROS, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CTM.

SECCIÓN 12

TARIFA GENERAL DE MANIOBRAS Y SERVICIOS NÚMERO 4

REGISTRADA ANTE LA AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

COBROS Y CUOTAS VIGENTES A PARTIR DE
20 DE DICIEMBRE DE 2019

APLICABLE A LAS MANIOBRAS Y SERVICIOS QUE SE REALIZAN EN LA ZONA FEDERAL DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL, UBICADA EN LOS MOCHIS SINALOA

CONCEPTO	CUOTAS O COBROS (pesos)	COBRO POR
Arroz encostalado	43.00	Tonelada
Arroz palay en tolvas tipo hooper con bazooka del permisionario	27.00	Tonelada
Asfalto encostalado	51.00	Tonelada
Azúcar encostalada	47.00	Tonelada
Borra para colchones en bultos	3,045.00	Furgón
Calhidra encostalada	70.00	Tonelada
Cajas plásticas	3,513.00	Furgón
Cemento en bultos	47.00	Tonelada
Colchones	3,045.00	Furgón
Coollers	3,279.00	Furgón
Fertilizante encostalado	56.00	Tonelada
Filler en bultos	3,513.00	Furgón
Frijol encostalado	56.00	Tonelada
Garrafones de plástico	2,812.00	Furgón
Granillo de arroz encostalado	47.00	Tonelada
Harina encostalada	56.00	Tonelada
Madera	79.00	Tonelada
Madera para empaque en atados	3,513.00	Furgón
Maíz encostalado	56.00	Tonelada
Maseca en bultos	56.00	Tonelada
Papa en arpillas	56.00	Tonelada
Por amarrar y desamarrar maquinaria en plataformas	2,345.00	Plana
Rollos de papel para periódico	79.00	Tonelada
Sal encostalada	56.00	Tonelada
Salvado encostalado	56.00	Tonelada
Semilla de algodón encostalado	56.00	Tonelada
Semilla de algodón a granel con bazooka del permisionario	93.00	Tonelada
Varilla	79.00	Tonelada
Maíz a granel con bazooka del permisionario	47.00	Tonelada
Jabas (rejas) manzana	5.00	C/U
Chiles en arpillas	56.00	Tonelada
Cereales encostalados	56.00	Tonelada
Azufre a granel paleado con esfuerzo físico	93.00	Tonelada
Muebles de madera	3,279.00	Furgón
Entablado de furgones	155.00	Furgón
Por furgones vacíos de cemento	65.00	Furgón

SINDICATO NACIONAL DE ALIJADORES, EMPLEADOS EN AGENCIAS ADUANALES, MARINOS EN LA ESPECIALIDAD DE TRIPULANTES EN EMBARCACIONES Y ARTEFACTOS NAVALES, TRABAJADORES EN MANIOBRAS DE CARGADURÍA EN GENERAL; OPERADORES DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS, GRÚAS, MONTACARGAS, CHECADORES DE CARGA, EQUIPAJEROS, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CTM.

SECCIÓN 12

TARIFA GENERAL DE MANIOBRAS Y SERVICIOS NÚMERO 4

REGISTRADA ANTE LA AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

COBROS Y CUOTAS VIGENTES A PARTIR DE
20 DE DICIEMBRE DE 2019

APLICABLE A LAS MANIOBRAS Y SERVICIOS QUE SE REALIZAN EN LA ZONA FEDERAL DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL, UBICADA EN LOS MOCHIS SINALOA

CONCEPTO	CUOTAS O COBROS (pesos)	COBRO POR
Reenvase de azúcar de costal a costal	86.00	Tonelada
Cal furgón	52.00	Tonelada
Doblado de varilla	98.00	Tonelada
Alambre recocido	61.00	Tonelada
Hacer armex	5.00	Pieza
Alambrón	61.00	Tonelada
Cemento emparrillado	26.00	Tonelada
Yeso emparrillado	50.00	Tonelada
Cemento blanco	52.00	Tonelada
Descarga de cemento de tolva a bazooka	40.00	Tonelada
Romper sacos de cemento a granel	52.00	Tonelada
Descarga de mallas y armex	5.00	Pieza
Reenvase de cemento	94.00	Tonelada

CONDICIONES GENERALES:

1.- Las cuotas de la presente tarifa se aplican por un solo movimiento, ya sea la carga o descarga, y son las máximas que se cobrarán. Podrán hacerse descuentos sobre las mismas en función a los volúmenes que se manejarán, por la aportación del usuario del equipo mecánico para la realización del servicio o de las maniobras, o por cualquier otra causa que repercuta en menores costos del servicio.

2.- Los cobros y cuotas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

3.- Esta tarifa se sujetará a las Reglas de Aplicación correspondientes.